



ACTA N° 01/2022
PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
LUNES 3 DE ENERO DE 2022

En Osorno, siendo las 11,00 horas se dio comienzo a la sesión con conexión por videoconferencia con la asistencia de los Consejeros(as) Sres.(a):

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
PAULO ARCE MORENO	CONSEJERO
CARLA BITTNER HOFMANN	CONSEJERA
JUAN LUIS CARTER BELTRÁN	CONSEJERO
VIRGINIA MONTAÑA AMPUERO	CONSEJERA
SONIA ISABEL MUÑOZ MUÑOZ	CONSEJERO
RAÚL PIZARRO SÁNCHEZ	CONSEJERO
EVELYN ZOTTELE GARCÍA	CONSEJERA
María Luisa Barrientos	CONSEJERA NO ACADÉMICA
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Inasistencias (justificadas): Jorge Muñoz Sougarret, Cristóbal Reyes Cárdenas.

Invitados: Sr. Arturo Castro, Contralor Interno; Sr. Víctor Álvarez, Director Jurídico; Sr. Roberto Jaramillo, Vicerrector Académico.

TABLA

1. Aprobación creación de Prorrectoría.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Previo al análisis del punto único de Tabla, el Rector, Sr. Óscar Garrido reflexionó sobre los logros institucionales en el año recién pasado, marcados por la acreditación institucional y el desafío que implicó enfrentar la emergencia sanitaria, tanto en términos de la sustentabilidad institucional como aquellas dificultades de salud y relacionales que significó la pandemia. Más adelante comentó respecto de los retos para la Universidad en el año que se inicia, que estarán marcados por el retorno a la presencialidad y el avance que se hará en los proyectos de infraestructura. También en este inicio de año se ha anunciado la adjudicación de tres proyectos Fondecyt de iniciación en el área de ciencias sociales, e informó que se está evaluando cada eje del Plan de Desarrollo Institucional para monitorear su avance.

1. Aprobación creación de la Prorrectoría

En virtud del acuerdo de la Sesión del 21 de diciembre de 2021, el Consejo Superior ha tomado conocimiento de los ajustes realizados a la propuesta inicial de creación de la Prorrectoría de la Universidad de Los Lagos, cuyo documento que recoge las observaciones de los(las) Sres.(as) Consejeros(as) fue distribuido previo a la presente sesión, y que dice relación con las funciones



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

consignadas; al respecto la Consejera Evelyn Zottele expuso su inquietud en cuanto a que habría funciones de la Prorectoría que se superpondrían con otras unidades e insistió en que al documento le falta claridad sobre su responsabilidad y cómo se fiscaliza el cumplimiento de tales funciones. Además, agregó, en el documento no queda clara la estructura organizacional y el lugar que ocupará en la estructura orgánica y su relación con las Vicerrectorías. La Consejera Zottele consideró que la ausencia de estos elementos podrían constituirse en un conflicto, a lo que se agregarían algunas funciones que, de acuerdo a su punto de vista, estarían superpuestas con funciones de la Contraloría, como es, por ejemplo, la supervisión de la ejecución de proyectos institucionales.

Ante las inquietudes, el Sr. Rector explicó que la creación de nuevas unidades es una atribución del propio Estatuto Orgánico, a partir de las propuestas elaboradas por el ejecutivo con el propósito de hacer más eficiente la gestión institucional, y la Prorectoría es una estructura que depende directamente del Rector y que cumplirá una función de coordinación de múltiples tareas asociadas al trabajo entre las vicerrectorías, y ello obedece a un diagnóstico elaborado en el contexto de Autoevaluación Institucional en que se determinó la necesidad de un trabajo de articulación entre estas. En cuanto a la observación sobre superposición de funciones con la Contraloría, el Sr. Rector explicó que esta unidad es el único órgano autónomo de la Universidad y es quien se encarga de hacer la función de control por oposición a la gestión de toda la institución, audita a la Universidad y entrega informes de carácter independiente a la autoridad.

Ante consultas sobre las atribuciones de este cuerpo colegiado para aprobar tal instancia, el Director Jurídico explicó que esta materia está señalada en el Estatuto Orgánico de la Universidad que establece que es el Consejo Superior quien aprueba la creación de unidades académicas y quien tiene facultades para modificar la estructura orgánica. También explicó que hay otras unidades institucionales que hacen control de gestión en ejercicio de sus propias funciones y que esta no es una tarea exclusiva de la Contraloría. Por su parte el Contralor, Sr. Arturo Castro, hizo referencia a los artículos del Estatuto Orgánico que entregan atribuciones al Rector para el nombramiento de las autoridades superiores, entre ellas las de creación posterior a la fecha de creación de la norma; y en el Art. 19 se establece que es el Contralor quien hace el control de legalidad de los actos de las otras autoridades de la Universidad, que incluiría a esta nueva Prorectoría. Igualmente aclaró que las distintas unidades que tienen entre sus funciones la fiscalización de la ejecución de los proyectos no es contradictorio con las funciones Contraloras, a lo que hacen referencia las funciones de supervisión de la Prorectoría, dice relación con la correcta ejecución de los objetivos, metas e indicadores, así como la articulación de las distintas unidades involucradas para garantizar el funcionamiento de las actividades de esa iniciativa con financiamiento externo. El Sr. Rector explicó que la supervisión de la correcta ejecución de los proyectos involucra tanto lo académico como la ejecución de los presupuestos asignados a estas iniciativas.

Más adelante la Consejera Evelyn Zottele solicitó más claridad sobre la estructura orgánica institucional y el lugar que ocupará la Prorectoría, a lo cual se señaló que en el Decreto de creación de la Unidad será incluido de manera gráfica la totalidad del organigrama institucional.

La Consejera Virginia Montaña explicó que desde la ciencia administrativa, toda unidad del nivel de jefatura o de estructuras superiores hace control de gestión y el rol del Contralor es la fiscalización. Las autoridades a cargo de la gestión y administración de la Universidad son las responsables del control



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

de gestión y esa función no puede ser delegada en la unidad fiscalizadora, tanto en lo académico como en lo financiero y administrativo. Sobre la fiscalización de los recursos la Consejera Zottele insistió que esa es una función exclusiva del Contralor, a lo cual se explicó que al fiscalización del uso de los recursos se realiza, por parte de la Contraloría, a través de auditorías internas a los informes de ejecución presupuestaria y, eventualmente, a auditorías específicas a la ejecución de proyectos; además se recordó que los proyectos a los que se ha referido la función de supervisión por parte de la Prorectoría tienen mecanismos ministeriales para esta misma tarea fiscalizadora.

El Consejero Juan Luis Carter valoró la discusión sobre la estructura operativa de la Prorectoría y consideró que las explicaciones del Director Jurídico y el Contralor sobre la normativa que respalda esta decisión son soporte suficiente para aprobar la creación de esta nueva estructura que va a acompañar y mejorar la gestión, sino que plantea mecanismos para un ejercicio más amplio del poder al interior de la Universidad, con una mirada más amplia. También compartió información sobre las estructuras de otras universidades y el lugar que ocupan las Prorectorías, que es muy disímil y que tienen que ver con los enfoques que se tienen o el rol que se le asigna a estas unidades.

La Consejera Sonia Muñoz consideró que los antecedentes y aclaraciones entregadas son suficientes para aprobar la creación de la Prorectoría; no obstante la Consejera Zottele insistió en que sea incluido el organigrama para mayor claridad del lugar que ocupará esta unidad. Para resolver la inquietud se acordó que este aspecto sea incorporado en el decreto de creación y enviado a los(as) Sres.(as) Consejeros para su conocimiento.

El Consejero Raúl Pizarro solicitó una revisión a fondo de la redacción del Decreto, y considerar la evaluación continua del funcionamiento de esta nueva unidad.

Luego de atendidas las consultas y respondidas las inquietudes de los(las) Consejeros(as) Superiores, se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se APROBÓ la creación de la Prorectoría de la Universidad de Los Lagos.

Término de la sesión: 12,00 hrs.

DIANA KISS DE ALEJANDRO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR